



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0316-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional / Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico; el Oficio N° 113-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 03 de junio de 2023, suscrito por el Director de la Escuela de Posgrado /UANCV; el Informe N° 025-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 15 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Encargamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal e) establece: Para la obtención del título de segunda especialidad profesional se requiere haber obtenido el título profesional previamente; aprobar el plan de estudios correspondiente, el mismo que tendrá una duración equivalente a no menos de dos (2) semestres académicos y a cuarenta (40) créditos, y presentar y sustentar públicamente una tesis o trabajo académico;

Que, a través del Oficio N° 113-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 03 de junio de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los egresados aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, para su aprobación;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0316-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, doña MARIA CONCEPCION FIGUEROA VILCA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO AL NIÑO CON INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO, CENTRO DE SALUD CHUCUITO - 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de abril de 2022, doña MARITZA CHIARA CHIARA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A UN PACIENTE CON HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA - 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de mayo de 2022, doña RITA JULIETA CALLATA CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL ABORTO EN PACIENTES ATENDIDAS DEL PUESTO DE SALUD GUADALUPE 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, doña CELESTINA AGUILAR HUARANCA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES PREDISONENTES DE PREECLAMPSIA EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES MACUSANI - 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de mayo de 2022, doña DEYSSI JHIURICO MACHACA CALLA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES RELACIONADOS A LA ANEMIA POSPARTO EN PRIMÍPARAS EN EL CENTRO DE SALUD REVOLUCIÓN 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de mayo de 2022, doña DIANA KARINA QUISPE RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES RELACIONADOS A VULVOVAGINITIS EN GESTANTES DEL PUESTO DE SALUD 9 DE OCTUBRE 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de julio de 2022, doña CRISTALY SANTOS ESCALANTE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: EDADES MÁS VULNERABLES PARA UN ABORTO EN PACIENTES DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO, 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de marzo de 2022, doña JANNETH YASMINE GONZALES CCARI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PLAN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA APLICADO A NIÑO DE 2 AÑOS CON ANEMIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CONSULTORIO CRED DEL HOSPITAL DE AZÁNGARO - 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de julio de 2022, doña YENNY ROXANA MENDOZA YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A INFANTE CON PARASITOSIS POR OXIUROS EN EL HOSPITAL AZÁNGARO - 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0316-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de marzo de 2022, doña ILIANA CAYO VELASQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: USO DEL VERBO MODAL CAN PARA EXPRESAR HABILIDADES HUMANAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS A LOS ESTUDIANTES DEL 2° GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO DE PUMACHUCO, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, don CESAR WILBER QUISPE QUICO, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: EL USO DE "MOODLE" PARA ENSEÑANZA DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES DE 3 GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA Nro. 40542 HUARCAYA - HUAYNACOTAS, 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, don LI GIANCARLO JHONATAN MEDINA ALVAREZ, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: ENSEÑANZA VIRTUAL DEL CURSO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA EN LA PLATAFORMA LAURASSIA, ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, U.N.A. PUNO-SEMESTRE 2021-II, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, doña SANDRA STHEYSI RAMOS FIGUEROA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: APLICACIÓN DEL SOFTWARE ATLAS TI EN INVESTIGACIONES CUALITATIVAS, ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - UNA PUNO, SEMESTRE 2022-I, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de mayo de 2021, doña ISELA YANETH MAQUE RIVAS, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: UTILIZACIÓN DE INGREDIENTES DE POSTERÍA PARA FORTALECER LA MOTRICIDAD FINA DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS EN EL NIVEL INICIAL N° 303 "NIÑO DE LA ESPINA" LA RINCONADA II ETAPA - JULIACA; 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de junio de 2022, doña LIZ YAMILETH PILCO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: DESARROLLO DE LA NOCIÓN DEL ESPACIO TEMPORAL EN LOS NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2021, doña EULOGIA POTOSINO HUAMAN, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN LECTORA A TRAVÉS DE LA SECUENCIA DE IMÁGENES DE UN CUENTO EN NIÑOS DE 05 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PITIRINKENI, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 15 de junio de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0316-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional/Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional /Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:



A. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. MARIA CONCEPCION FIGUEROA VILCA
2. MARITZA CHIARA CHIARA

B. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS

1. RITA JULIETA CALLATA CONDORI
2. CELESTINA AGUILAR HUARANCA
3. DEYSSI JHIURICO MACHACA CALLA
4. DIANA KARINA QUISPE RODRIGUEZ
5. CRISTALY SANTOS ESCALANTE



C. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO

1. JANNETH YASMINA GONZALES CCARI
2. YENNY ROXANA MENDOZA YUCRA

D. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA

1. ILIANA CAYO VELASQUEZ

E. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

1. CESAR WILBER QUISPE QUICO



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0316-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

F. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

1. LI GIANCARLO JHONATAN MEDINA ALVAREZ
2. SANDRA STHEYSI RAMOS FIGUEROA

G. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL

1. ISELA YANETH MAQUE RIVAS
2. LIZ YAMILETH PILCO QUISPE
3. EULOGIA POTOSINO HUAMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

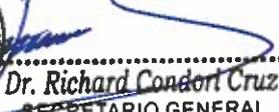
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, DIRECCION DE LA ESCUELA DE POSGRADO; SEPs; SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO
INTERESADOS/ARCH. JBN/RCC/mam